

TRANSCRIPCIÓN  
En la versión que se ha transcrita  
Resolución al Consejo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1024-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 07 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en quince (15) folios, y un ejemplar de la Política y Objetivos de la Calidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0130-2021-UNHEVAL, del 18.OCT.2022, se aprobó el documento denominado "POLITICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO V.2.0", presentado por el Director de la Oficina de Calidad;

Que el Director de la Oficina de Gestión de Calidad, con el Oficio N° 00098-2022-UNHEVAL-OGC, del 22.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita, de acuerdo a la actualización de la codificación de la información documentada del Sistema de Gestión de la Calidad, la aprobación mediante resolución de Consejo Universitario del documento denominado "Política y Objetivos de la Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco V.2.0";

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, sin observaciones, el pleno acordó aprobar el documento denominado "Política y Objetivos de la Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco V.2.0", presentado por la Oficina de Gestión de Calidad el mismo que se adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0206-2022-UNHEVAL-CU/R, del 06.ABR.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR** el documento denominado "**POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, V.2.0**", presentado por la Oficina de Gestión de Calidad, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Oficina de Gestión de Calidad y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Lic. NINIA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad-  
VRInv AL OCI.-EPG  
Transparencia-OGC  
Facultades(14  
Archivo  
**SIM/sec**

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento en más fines.

*[Signature]*  
**Lic. Arq. Nínia Y. Torres Munguía**



## POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Equipo de Sistemas de Calidad y Mejora Continua:	Oficina de Gestión de la Calidad	Rectorado
 Ing. José Antonio Herrera Caqui ESPECIALISTA EN CALIDAD	 Dr. Rosario Vargas Roncal DIRECTOR DE CALIDAD	 Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert RECTOR

Cayhuayna, 21 de marzo del 2022



**POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**

Código: PO-E2-01

Versión: V.2.0

Página: 2 de 11

**CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN	VERSIÓN	RESPONSABLE
29/09/2021	Cambio de formato.	V. 1.0	Ing. José Antonio Herrera Caqui
29/09/2021	Omisión de la Visión del sector educación y Misión Institucional.	V. 1.0	Ing. José Antonio Herrera Caqui
29/09/2021	Adecuación del contenido de la "Política y Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán" a los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015.	V. 1.0	Ing. José Antonio Herrera Caqui
21/03/2022	Modificación del código del documento	V.2.0	Ing. José Antonio Herrera Caqui
21/03/2022	Modificación de la descripción inicial de la Política de la calidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	V.2.0	Ing. José Antonio Herrera Caqui



	<b>POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO</b>	Código: PO-E2-01
		Versión: V.2.0
		Página: 3 de 11

## PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en su compromiso de lograr la acreditación de la calidad educativa de sus carreras profesionales, consolidar una cultura de mejora continua y alcanzar una gestión de excelencia académica y administrativa, ha diseñado su Política y Objetivos de Calidad basándose en Estándares Internacionales y en la Política Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria; asumiendo el compromiso de garantizar una formación profesional integral y de calidad, que promueva el crecimiento personal y realización profesional de la nueva generación de jóvenes universitarios y en consecuencia lograr el desarrollo social y económico de nuestra región y del país.

Por ese motivo, este documento debe ser entendido y aplicado por todo el personal docente y no docente de la institución como guía de acción en el desempeño cotidiano y colaborativo de sus funciones.



Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert



**RECTOR**



## **POLÍTICA DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**

La Alta Dirección de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, considera la Formación Profesional, la Investigación y, la Extensión Cultural y Proyección Social Universitaria como pilares fundamentales para el desarrollo integral del estudiante universitario; y en concordancia con su contexto y dirección estratégica, reconoce y promueve la labor del personal docente y administrativo en la búsqueda del mejoramiento continuo, y se compromete con:

1. Asegurar la calidad en la formación profesional de los estudiantes universitarios, en la investigación y en la extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria.
2. Aumentar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los estudiantes universitarios y partes interesadas de la institución.
3. Cumplir con la legislación nacional vigente del sector educativo y cualquier otra normativa aplicable o adoptada voluntariamente por la institución.
4. Mejorar continuamente el desempeño de los procesos y el Sistema de Gestión de la Calidad.





## OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO

Para el logro y cumplimiento de la Política de la Calidad, La Alta Dirección de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco establece el logro anual de los siguientes objetivos:

- OC.01.** Lograr el cumplimiento de los estándares del Modelo de Acreditación SINEACE, en al menos (02) dos carreras profesionales.
- OC.02.** Lograr un nivel promedio de satisfacción mayor o igual al 70% de los estudiantes universitarios y partes interesadas.
- OC.03.** Mantener el cumplimiento de los indicadores del Modelo de Licenciamiento SUNEDU, en un nivel promedio mayor o igual al 80%.
- OC.04.** Cumplir en un nivel promedio o mayor al 80% con la normatividad nacional aplicable y otras adoptadas voluntariamente por la institución.
- OC.05.** Cumplir en un nivel promedio o mayor al 80% las acciones estratégicas programadas en el Plan Estratégico Institucional.
- OC.06.** Lograr la ejecución de más del 70% de las acciones de mejora identificados en la institución.
- OC.07.** Cumplir en un nivel promedio o mayor o igual al 80% los requisitos de la Norma Internacional ISO 9001:2015, en al menos (02) dos carreras profesionales.

